"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

01038 -2015-A/MPMN RESOLUCION DE ALCALDIA Nº

29 SET. 2015 Moquegua,

VISTO:

El Informe Nº 1997-2015-OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2013-A/MPMN, del 02 de abril del 2013, se aprobó la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento del Ornato de la Ciudad de Moquegua", por un monto de S/. 100,075.07 Nuevos Soles; para ser ejecutado en el tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 45 días calendarios;

Que, en mérito al Informe N° 393-2015-ALO/OSLO/MPMN, el Área de Liquidación eleva el expediente de Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento del Ornato de la Ciudad de Moquegua", dando su conformidad a la Evaluación Técnica y Financiera, por encontrarse conforme a la Directiva vigente; Por lo que con Informe N° 1997-2015-/OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la aprobación de dicha liquidación;

Que, la Comisión cumplió con el proceso de liquidación, siquiendo con las normas administrativas y técnicos contables dadas para las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, elaborando el informe de Evaluación Técnico Financiera, el mismo que cuenta con las autorizaciones correspondientes, por lo que es procedente emitir resolución de aprobación;

Que, contando con las visaciones y en virtud al inciso d) Art. 21° Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. RC N° 195-88-CG y Directiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento del Ornato de la Ciudad de Moquegua", Ejecutado por Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/.94,247.77 nuevos soles, el mismo que corre a fojas ciento cincuenta y tres (153) más dos CD, forma parte de la presente resolución, como el detalle siguiente:

Modalidad de ejecución

Administración Directa

Año de Ejecución

2013

Presup. Inicial de Obra (R.A)

100,075.07 Nuevos Soles (R.A. N° 0247-2013-A/MPMN).

Liquidación Técnica

96.863.74 Nuevos Soles

Gasto Financiero

94,247.77 Nuevos Soles

Costo Real de la Actividad. :

90.356.47 Nuevos Soles

Plazo ejecución Programado

45 Días calendarios (R.A. N° 0247-2013-A/MPMN)

Fecha inicio de Obra

02 de Agosto del 2013

Fecha termino de Obra

05 de Octubre del 2013

Ampliación de Plazo I

20 días calendarios (R.S. N° 1159-2013-A/MPMN)

Plazo de ejecución Real

65 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE

RENCIA

UNICIPAL

OHE G

GERE